



**CONGRESO REDIPAL VIRTUAL 2023-2024**  
Red de Investigadores Parlamentarios en Línea

PONENCIA PRESENTADA POR  
**Dr. Carlos Ernesto Arcudia Hernández**  
**Dra. Sara Berenice Orta Flores**  
**Dra. Blanca Torres Espinosa**

TÍTULO:  
***LA REFORMA POLÍTICA DE 1996 PUESTA A PRUEBA:  
EL DESACATO EN LAS ELECCIONES DE YUCATÁN EN 2001***

**Enero 2024**

# LA REFORMA POLÍTICA DE 1996 PUESTA A PRUEBA: EL DESACATO EN LAS ELECCIONES DE YUCATÁN EN 2001

Carlos Ernesto Arcudia Hernández <sup>1</sup>

Sara Berenice Orta Flores <sup>2</sup>

Blanca Torres Espinosa <sup>3</sup>

## RESUMEN

Uno de los principales hitos de la Reforma Política de 1996 fue la judicialización de las controversias electorales. En esta reforma se crea el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), máxima autoridad en materia electoral en el México. Como atribución, resolvería las impugnaciones contra resoluciones de las autoridades electorales de los estados de la República, antes de que tomaran posesión las autoridades. La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) tendría la facultad de pronunciarse sobre la inconstitucionalidad de algún acto o interpretación de algún precepto constitucional, así como resolver impugnaciones de los partidos políticos de las leyes electorales federales o locales. Esta estructura fue puesta a prueba durante las elecciones en el estado de Yucatán de mayo de 2001 en las que se renovaron la gubernatura, el congreso local y los 106 ayuntamientos. Tanto el TEPJF, como la SCJN resolvieron un conflicto preelectoral, el primero después de la alternancia en el Poder Ejecutivo Federal.

**Palabras clave:** *reforma política, Yucatán, desacato, Consejo Electoral del Estado, SCJN, TEPJF.*

---

<sup>1</sup> Miembro de la Redipal. Doctor en Derecho Mercantil por la Universidad Complutense de Madrid (España). Profesor investigador de tiempo completo y secretario académico de la Facultad de Estudios Profesionales Zona Huasteca de la UASLP. Investigador Nacional Nivel 1 Conahcyt. San Luis Potosí, México. Correo electrónico: carlos.arcudia@uaslp.mx

<sup>2</sup> Miembro de la Redipal. Licenciada en Derecho por la Facultad de Estudios Profesionales Zona Huasteca de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP), maestra en Derecho Constitucional y Amparo por la Universidad Iberoamericana de León (Guanajuato) y doctora en Derecho Constitucional por la Universidad de Buenos Aires. Es profesora investigadora de tiempo completo y secretaria general de la Facultad de Estudios Profesionales Zona Huasteca de la UASLP. Investigadora Nacional Nivel 1 Conahcyt. San Luis Potosí, México. Correo electrónico: berenice@uaslp.mx

<sup>3</sup> Miembro de la Redipal. Licenciada en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México. Doctora en Derecho Fiscal por la Universidad de Salamanca (España). Profesora investigadora de tiempo completo de la Facultad de Estudios Profesionales Zona Huasteca de la UASLP. Ha sido miembro del Sistema Nacional de Investigadores Conahcyt. San Luis Potosí, México. Correo electrónico: blancate@uaslp.mx